



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**242****MADRID NÚMERO 38****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 291 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Majauto, Sociedad Anónima”, contra don Carlos Alberto Valencia Hurtado, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 11 de diciembre de 2009, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda formulada por “Majauto, Sociedad Anónima”, contra don Carlos Alberto Valencia Hurtado, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora 1.783,38 euros, más el 10 por 100 de la mencionada cantidad en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe formular recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Carlos Alberto Valencia Hurtado, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de junio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.414/10)